



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 09 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Oficio N° 04-2024-MPP-AM/CUDAM, de fecha 09 de abril del 2024 y el Acta de Elección de Agente Municipal de fecha 06 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, previa calificación a los documentos escotados al Expediente Administrativo, mediante la cual solicita Credencial de **Agente Municipal** del **Anexo de Muchapampa**, ubicado en la circunscripción del distrito de Coracora, para el periodo del año 2024, por haber sido elegido en la reunión del día 06 de enero del año 2024; lo cual previa evaluación del caso es pertinente atender;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **designación** del señor **Alejandro Rufino Contreras Quispe** con **DNI N° 28963893**, en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL** del **ANEXO DE MUCHAPAMPA**, ubicado en la circunscripción del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, para el **Periodo** del **2024**, quien deberá cumplir fielmente con las obligaciones y atribuciones del cargo encomendado, por haber sido elegido en la reunión realizado el 06 de enero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
DNI N° 24481156
ALCALDE